

Yo probado y contra quien buidare lugar las costas
Joanes que a mi parte protestar le conuene y se lo sigui
aron y reconocieron y lo pido por testimonio Justicia y
costas de Juan Gonzalez el Rey porra

Auto En la jurisdiccion de la Villa de Espinardo en el Caserío
Real que ha a Murcia de Vaso de Malano elerron de Don
Blasio Thomas En el día seis de Septiembre deste año
Juan Gonzalez procurador de Murcia presento la petición aquí
contienda y auindela Vito dijo que lo probeys a favor
Mas peticiones que por parte de el dho Don Blasio se aya
sentado y así lo mandó el dho Don Gaspar Albornoz
aparte, ante mí yingo Lopez de Salazar

2. En el día seis de Septiembre de Murcia de el dho Señor
Juez con los apadores y de mas personas de el dho Señor
se fue por la fenda de granada adelante hacia Mur
cia por la hacienda de Don Blasio Thomas y junto
a la misma hacienda y el reguero de ella, a la esquina de
la hacienda de Don Diego Niquelme se puso otro mojón
que parte termino la jurisdiccion con Murcia y Espinardo
diósele la posesion a Don Juan Videmas En nombre de
el Marqués de Espinardo de el dho Señor y Jurisdiccion
que se deslinda y en señal della se puso por el dho alcaide
y el alcaide mayor y alcaides ordinarios apredieron la
dha posesion En nombre de el dho Marqués, apelaron los
Cavalleros y Comisarios de aca que pinto el dho mojón